



Propuesta
de Unidad Didáctica
1º de Mayo C.G.T.

Inicio

El Día Internacional de los Trabajadores o Primero de Mayo es el día reivindicativo del movimiento obrero mundial. Es una jornada que se utiliza para realizar diferentes reivindicaciones sociales y laborales a favor de las clases trabajadoras por parte, fundamentalmente, de los movimientos socialistas, anarquistas y comunistas.

Desde su establecimiento en la mayoría de países por acuerdo del Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889, es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago. A partir de entonces se convirtió en una jornada reivindicativa de los derechos de los trabajadores en sentido general que es celebrada en mayor o menor medida en todo el mundo.

Desde la Historia analizamos y estudiamos el movimiento obrero, entendiendo su nacimiento con la Revolución Industrial, su desarrollo y su situación actual. Desde esta área de conocimiento proponemos este material de trabajo y análisis para comprender y conocer la historia que se oculta tras esta fecha.

Dentro del currículum educativo buscamos el introducir a nuestro alumnado como elemento activo y crítico en la sociedad y por extensión en el mundo laboral, con esta propuesta pretendemos crear una base desde el punto de vista de las relaciones laborales.

Aragon
Enseñanza

Indice

1 de mayo de 1886	4
¿Dónde se celebra el 1º de mayo?	8
¿Qué es el anarcosindicalismo?	8
La consecución de la jornada de 8 horas en España.	9
Los sindicatos de estudiantes.	11
¿Muerte a los sindicatos? de Iñaki Gabilondo.	14
Actividades.	16
Enlaces.	17

Aragón

Enseñanza

Documento Editado por **dDialoGa Sociedad Cooperativa**

ddialoga.com

ddialoGa

1 de mayo de 1886

La situación laboral y sindical europea se había extendido a EEUU junto al desarrollo industrial. En 1845 el Congreso Industrial del país había planteado la posibilidad de introducir la jornada de 10 horas laborables pero la gran cantidad de mano de obra que aportaban los inmigrantes además de los esclavos no ayudaba a las reivindicaciones obreras. Tras la Guerra de Sucesión se volvió a la reivindicación de la reducción de la jornada laboral, pero esta vez a las 8 horas. En 1874 tras años de luchas y manifestaciones se logró una jornada máxima de 10 horas para mujeres y niños.

El auge del movimiento obrero lleva la reclamación de las 8 horas al propio Congreso del país. El movimiento obrero estaba en auge, cada vez había más organizaciones con un número creciente de afiliados y los conflictos y huelgas estaban en aumento. En 1880 quedó conformada la federación de organizaciones de sindicatos y Trade Unions (Federation of Organized Trades and Labor Unions), y ante la lentitud del camino gubernamental se cambió de estrategia y se decidió pasar la presión a los empresarios. En 1884 el Congreso Industrial aprobó una resolución para establecer a partir del primero de mayo de 1886, mediante la Huelga General en todo EEUU, las ocho horas de trabajo.

El 1º de Mayo de 1886 se paralizó la producción en USA, la huelga cerró cerca de 12.000 fábricas, las manifestaciones fueron masivas en todo el país, incluso rompiendo las barreras raciales como en Louisville, Kentucky, donde más de 6000 trabajadores, negros y blancos, marcharon por el Parque Nacional violando deliberadamente el edicto que prohibía la entrada de gente de color. Chicago era el epicentro del movimiento y se paralizó la ciudad al completo, aunque empresas como Mc Cormick, y otras, contrataron esquirolos para impedir el cierre. El día 2 se realizó un mitin de los obreros despedidos de Mc Cormick para protestar por los 1200 despidos y los brutales atropellos policiales. La chispa prendió cuando un número importante de huelguistas acudió a la salida del trabajo de los esquirolos de la empresa Mc Cormick. Rápidamente llegó la policía, cuya acción dejó seis muertos y gran cantidad de heridos. El sindicalista y periodista August Spies publicó desde las oficinas del Arbeiter Zeitung el siguiente manifiesto:

Workers: the class war has begun. Yesterday, in front of the McCormick factory, the workers were shot. His blood calls revenge!

Trabajadores: la guerra de clases ha comenzado. Ayer, frente a la fábrica McCormick, se fusiló a los obreros. ¡Su sangre pide venganza!

Who can doubt as jackals who govern us are working avid blood? But workers are not a flock of sheep. Al white terror respond with red terror! It is better to die than to misery.

¿Quién podrá dudar ya que los chacales que nos gobiernan están avidos de sangre trabajadora? Pero los trabajadores no son un rebaño de carneros. ¡Al terror blanco respondamos con el terror rojo! Es preferible la muerte que la miseria.

If workers are shot, respond so that the masters remember it for long.

Si se fusila a los trabajadores, respondamos de tal manera que los amos lo recuerden por mucho tiempo.

It is the need that we cry to arms!

Es la necesidad lo que nos hace gritar:

Yesterday, women and children of the poor mourned their husbands and fathers shot.

*while in the palaces of the rich expensive wine
glasses filled and drank to the health of the
bandits of order ...*

Dry your tears those who suffer!

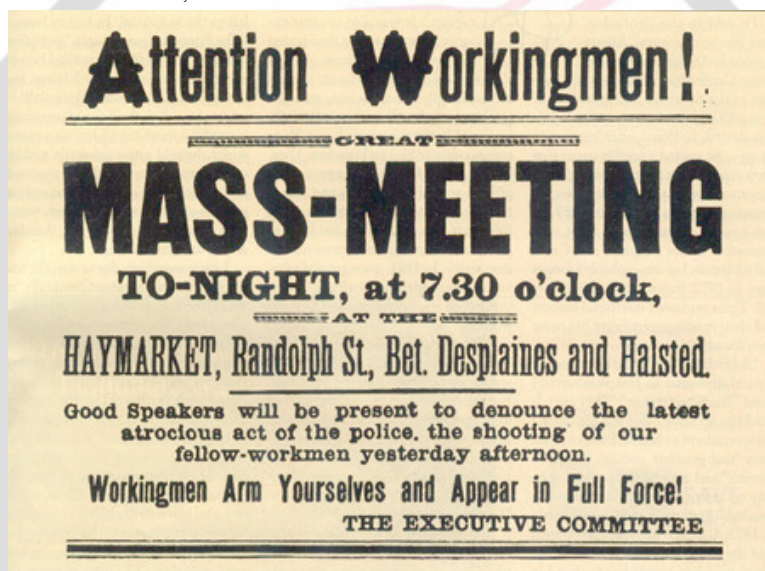
Have courage, slaves! Arise !

¡A las armas!

Ayer, las mujeres y los hijos de los pobres lloraban a sus maridos y a sus padres fusilados, en tanto que en los palacios de los ricos se llenaban vasos de vino costosos y se bebía a la salud de los banditos del orden...

¡Secad vuestras lágrimas, los que sufrís! ¡Tened coraje, esclavos! ¡Levantaos!

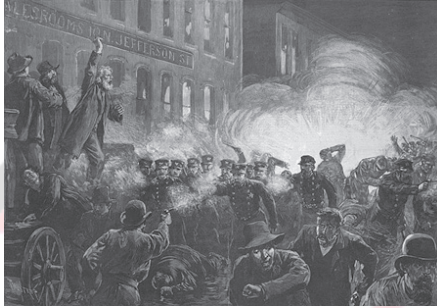
Las autoridades no habían conseguido frenar la movilización y la matanza de los huelguistas lo había empeorado, no solo en Chicago sino en el resto del país. En Chicago se convocó una reunión popular en la plaza Haymarket para la noche del 4 de mayo.



Al atardecer, Haymarket era una de las muchas reuniones de protesta, con 3000 participantes. Al comenzar a llover, la reunión se disolvió. De repente, cuando solamente quedaban 200 asistentes, un destacamento de 180 policías irrumpió en el acto y un oficial ordenó dispersarse, a pesar de tratarse de un mitin legal y pacífico. Cuando el capitán de policía se volvió para dar las órdenes a sus hombres, una bomba estalló en sus filas. La policía respondió con un fuego indiscriminado contra la multitud, matando a varios manifestantes e hiriendo a unos 200. Siete agentes murieron, alguno de ellos por el llamado "fuego amigo".

Esto dio pie a las autoridades a iniciar la represión y persecución, principalmente, contra las organizaciones anarquistas. Se clausuraron los periódicos, se asaltaron las casas de dirigentes y militantes obreros y locales y los mítines fueron prohibidos a lo largo y ancho de todo el país.

Los medios de comunicación contribuyeron a la represión poniendo en el punto de mira a las movilizaciones de los y las trabajadoras y a sus demandas.



Pero la respuesta de las autoridades también tuvo tintes sangrientos. Al día siguiente, 5 de mayo, en Milwaukee, la milicia del Estado tiroteó a la multitud que participaba en un mitin, que habían sido prohibidos, matando a ocho trabajadores polacos y un alemán por violar la ley marcial. En Chicago, las detenciones llenaron las cárceles de miles de revolucionarios y huelguistas. Arrestaron a todo el equipo de imprenta del Arbeiter Zeitung y la policía detuvo a ocho anarquistas: George Engel, Samuel Fielden, Adolph Fischer, Louis Lingg, Michael Schwab, Albert Parsons, Oscar Neebe y August Spies como responsables de las muertes de los agentes en la noche del 4 de mayo. Todos eran miembros de la IWPA (Asociación Internacional del Pueblo Trabajador), asociación anarcosindicalista.



Con la represión se consiguió frenar las movilizaciones y poco más de un mes después, el 21 de junio de 1886, se inició la causa contra esos ocho detenidos. El juicio estuvo plagado de irregularidades, violándose todas las normas procesales en su forma y fondo. Los acusados, que no tenían ninguna posibilidad, fueron declarados culpables. Tres de ellos fueron condenados a prisión y cinco a muerte, los cuales serían ejecutados en la horca. El detalle de las condenas es el siguiente:

Prisión

- Samuel Fielden, inglés, 39 años, pastor metodista y obrero textil, condenado a cadena perpetua.
- Oscar Neebe, estadounidense, 36 años, vendedor, condenado a 15 años de trabajos forzados.
- Michael Schwab, alemán, 33 años, tipógrafo, condenado a cadena perpetua.

A muerte

- George Engel, alemán, 50 años, tipógrafo.
- Adolf Fischer, alemán, 30 años, periodista.
- Albert Parsons, estadounidense, 39 años, periodista, aunque se probó que no estuvo presente en el lugar, se entregó para estar con sus compañeros y fue juzgado igualmente.
- August Vincent Theodore Spies, alemán, 31 años, periodista.
- Louis Lingg, alemán, 22 años, carpintero para no ser ejecutado se suicidó en su propia celda.

Las condenas fueron ejecutadas el 11 de noviembre de 1887. José Martí (líder de la revolución cubana y que estudió en la Universidad de Zaragoza), que en ese tiempo estaba trabajando como corresponsal en Chicago para el periódico argentino La Nación lo describió así:

...salen de sus celdas. Se dan la mano, sonríen. Les leen la sentencia, les sujetan las manos por la espalda con esposas, les ciñen los brazos al cuerpo con una faja de cuero y les ponen una mortaja blanca como la túnica de los catecúmenos cristianos. Abajo está la concurrencia, sentada en hilera de sillas delante del cadalso como en un teatro... Firmeza en el rostro de Fischer, plegaria en el de Spies, orgullo en el del Parsons, Engel hace un chiste a propósito de su capucha, Spies grita: "la voz que vais a sofocar será más poderosa en el futuro que cuantas palabras pudiera yo decir ahora. Les bajan las capuchas, luego una seña, un ruido, la trampa cede, los cuatro cuerpos caen y se balancean en una danza espantable"



A finales de mayo de 1886 varios sectores patronales accedieron a otorgar la jornada de 8 horas a varios centenares de miles de obreros. El éxito fue tal, que la Federación de Gremios y Uniones Organizadas expresó su júbilo con estas palabras: «*Jamás en la historia de este país ha habido un levantamiento tan general entre las masas industriales. El deseo de una disminución de la jornada de trabajo ha impulsado a millones de trabajadores a afiliarse a las organizaciones existentes, cuando hasta ahora habían permanecido indiferentes a la agitación sindical.*».

Años más tarde, el gobernador del estado, John Altgeld reconoció la inocencia de los encausados, dejando en libertad a los detenidos y rehabilitando a los ejecutados. El Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889 adoptó la fecha del 1º de mayo como fecha de reivindicación de los derechos y de las luchas de los y las trabajadoras y como recuerdo a los llamados *mártires de Chicago*.

Donde se celebra el 1 de mayo

En la actualidad, muchos países rememoran el 1º de Mayo como el origen del movimiento obrero moderno. Hay algunos que no lo hacen, siendo en general países de colonización británica, como los Estados Unidos de América y Canadá, que celebran el *Labor Day* (Día del Trabajo) el primer lunes de septiembre; Nueva Zelanda, el cuarto lunes de octubre. En Australia, cada estado federal decide la fecha de celebración: el primer lunes de octubre en el Territorio de la Capital Australiana, Nueva Gales del Sur y Australia Meridional; el segundo lunes de marzo, en Victoria y Tasmania; el primer lunes de marzo, en Australia Occidental; y el primero de mayo en Queensland y el Territorio del Norte. Debido a que la festividad tiene un carácter oficial en muchos países, actualmente parte de la población continúa participando en las celebraciones y sus reivindicaciones, mientras que otra parte toma el día de descanso para actividades de ocio, etc.

¿Qué es el anarcosindicalismo?

Dentro del movimiento sindical hay distintas tendencias políticas, como el anarcosindicalismo, sindicatos de ideología comunista o socialista, los llamados sindicatos verticales de los regímenes fascistas como en la dictadura franquista, o los denominados sindicatos amarillos. También organizativamente hay diferencias entre los sindicatos de clase y los corporativistas.

La teoría sindicalista se desarrolló en Francia como un unionismo sindical revolucionario que desconfiaba de los partidos políticos, y entendía que la emancipación de la clase trabajadora debía ser alcanzada por la propia clase trabajadora y sus propias instituciones. Los teóricos anarquistas, como Proudhon, Bakunin y Kropotkin coincidían en que la revolución debería ser espontánea y fluir «*de abajo arriba*», sin estar sujeta a liderazgos que pudiesen conducirla o desviarla.

Los sucesos de Chicago estuvieron protagonizados por sindicatos de ideología anarquistas, al igual que mucha de las luchas y reivindicaciones

conseguidas en el estado español, como la conquista de la jornada de 8 horas tras la huelga de la Canadiense.

El anarcosindicalismo no se limita a la conquista de mejoras laborales y salariales de los y las trabajadoras, su objetivo final es la conquista de los medios de producción, para cambiar y reorganizar la sociedad según los principios federalistas y de democracia directa), gestionando los propios trabajadores todas las estructuras políticas y económicas de la sociedad; a este planteamiento se le conoce como autogestión. La meta del anarcosindicalismo es el cambio del sistema capitalista por otro denominado comunismo libertario a través de una revolución.

Una organización anarcosindicalista puede luchar por mejorar o defender los derechos laborales tanto en una empresa o a nivel local sin caer en la defensa del modelo de organización social vigente; para conseguir esto, se enfatiza el principio anarquista de que los medios y fines deben ir unidos.

El anarcosindicalismo basa su organización y funcionamiento en los principios anarquistas como el asamblearismo, el federalismo, el apoyo mutuo y el internacionalismo. Otros principios básicos son el antiestatismo y la autogestión. En esta última se suele poner mucho énfasis, para garantizar la independencia del sindicato frente a poderes externos que pudieran perjudicarlo. De ahí que se suelen rechazar las subvenciones estatales o de empresas privadas, manteniéndose únicamente mediante sus propios medios, es decir las cuotas de afiliación.

La conquista de las 8 horas en España

La conquista laboral de la jornada de 8 horas fue fruto de un conflicto local en una importante empresa de Barcelona que fue conducido por la CNT.

La huelga de la Canadiense (llamada así porque el principal accionista de la Compañía era el Canadian Bank of Commerce of Toronto) se prolongó por 44 días convirtiéndose en huelga general paralizando el 70% de la industria catalana.

El conflicto comenzó al organizarse entre el personal de oficinas, un Sindicato Independiente, que el gerente de La Canadiense, Fraser Lawton, nunca aceptó, por lo que empleó como estrategia hacer fijos ocho empleados eventuales y rebajarles el sueldo. Los afectados protestaron, no aceptaban que haciendo el mismo trabajo se les rebajase el salario. Estas ocho personas, que eran precisamente las que habían organizado el Sindicato Independiente dentro de la empresa, fueron despedidas por sus protestas. Cinco de los sancionados pertenecían a la sección de facturación y sus compañeros, en acto de solidaridad, el día 5 de febrero de 1919 se declararon en huelga hasta que se fueran readmitidos. Los 117 empleados de la sección de facturación se

dirigieron hacia Gobernación para hablar con el gobernador, que les prometió que intercedería por ellos ante la empresa, si volvían al trabajo. Cuando éstos volvieron, se encontraron con fuerzas de la policía que les impedían el paso, no dejándoles entrar al interior del edificio, produciéndose diversos incidentes y quedando todos ellos despedidos. Al día siguiente la noticia corrió por Barcelona como un reguero de pólvora.

Los huelguistas buscaron la ayuda de la CNT, que se involucró en el conflicto. Se nombró un comité de huelga que lo formaron varios de los despedidos y miembros de la CNT y que estuvo liderado por Simó Piera. La huelga se extendió hacia los encargados de la lectura de contadores.

Ante el importante apoyo que iba adquiriendo el movimiento, el gerente de la empresa propuso una negociación a la que acudieron cinco delegados en representación de los trabajadores, el gerente al enterarse que entre los delegados había un afiliado de CNT dio por cerrada la negociación.



Los huelguistas pasaron a la acción directa iniciando cortes en el suministro eléctrico, dejando a Barcelona prácticamente paralizada a las cuatro de la tarde del 21 de febrero, aunque había otra compañía —Energía Eléctrica de Cataluña— que seguía funcionando. El gobernador militar, Martínez Anido mandó a los militares ocupar la fábrica y con el permiso de los inversores, el gobierno confiscó la empresa y los ingenieros militares consiguieron iluminar la ciudad la noche del 22 de febrero.

La solución gubernamental provocó una reacción en cadena: al día siguiente se unieron a la huelga los trabajadores de la compañía Energía Eléctrica de Cataluña, lográndose el paro total de las compañías eléctricas. El día 26 los trabajadores de las compañías de aguas y del gas se sumaron a la huelga, por lo que dichas empresas también fueron confiscadas. El 3 de marzo los trabajadores de la central eléctrica de Sant Adrià del Besos secundan la huelga.

Ante esta situación, las autoridades deciden tensar aún más el proceso y el día 5 el general Milans del Bosch dictó un bando para llamar a la movilización a todos los hombres entre 21 y 38 años del ramo de la electricidad que tan solo salió publicado en el Diario de Barcelona, debido a la censura roja (la negativa a publicar ciertas noticias) que ejercía el Sindicato de Artes Gráficas de CNT. Los cenetistas convocados para la movilización decidieron el 7 de marzo no incorporarse a filas, lo que provocó que fueran encarcelados, cerca de tres mil trabajadores llenaron las prisiones, el castillo de Montjuïc. Las autoridades catalanas declaran el estado de guerra el 12 de marzo. Barcelona fue ocupada por los militares.

El Gobierno estatal, vista la imposibilidad de acabar con el movimiento, decidió cambiar la estrategia y el entonces presidente del gobierno, el Conde Romanones se inclinó por algunos nombramientos políticos para propiciar el diálogo y el día 15 se abrieron las negociaciones.

El 17 se llegó a un acuerdo, se levantó la censura roja y el estado de guerra. Dos días después concluía la huelga con un balance bastante favorable para los trabajadores: jornada de ocho horas, mejoras salariales, readmisión de los despedidos y libertad para los detenidos.

El 3 de abril de 1919 se firmó el "*Decreto de la jornada de 8 horas*" que, políticamente, supuso el relevo del Gobierno del Conde Romanones.

Sindicatos de estudiantes

No solo hay sindicatos de trabajadores y trabajadoras, el colectivo estudiante también se organiza en sindicatos para reclamar y reivindicar mejoras desde el punto de vista educativo. Esta es parte de la normativa que regula los derechos y de los y las estudiantes:

La propia Constitución reconoce en sus artículos 20 y 21 el derecho a la "libertad de expresión" y el derecho "de reunión", y posteriormente en el artículo 27, tratando sobre el derecho a la "educación", se establece que "los alumnos (junto a padres y profesores) intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca".

La concreción de estos derechos, para los estudiantes, queda regulada en las siguientes Leyes:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de Julio, por la que se regulan las asociaciones de alumnos.

- Real Decreto 732/1995, de 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Los derechos de los alumnos deben ser respetados y fomentados.

La Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 2 que la actividad educativa tendrá "los siguientes fines":

b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

Por tanto la administración y las direcciones de los centros están obligadas a fomentar, o al menos no torpedear, estos derechos y libertades fundamentales, facilitando cuando menos su ejercicio. Impedir o dificultar el ejercicio de estos derechos, poniendo muchas veces constantes trabas burocráticas para poder convocar una asamblea, vulnera evidentemente el espíritu de esta Ley. Las direcciones de los centros deberían facilitar y alentar el ejercicio de nuestros derechos, cumpliendo con las finalidades a que se debe orientar, según la legislación, la actividad educativa.

Libertad de expresión e información

Artículo 26 del Real Decreto 732/1985: *"Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales."*

Artículo 25 del Real Decreto 732/1985: *"Los alumnos tienen derecho a ser informados por los miembros de la Junta de delegados y por los representantes de las asociaciones de alumnos tanto de las cuestiones propias de su centro como de las que afecten a otros centros docentes y al sistema educativo en general."*

Este derecho resulta reforzado por el "derecho a ser informados", que como vemos más arriba recoge explícitamente el derecho a que sean también "los representantes de las asociaciones de alumnos" quienes puedan trasladar esta información.

Derecho a realizar Asambleas

Artículo 8 de la Ley 8/1985: *"Se garantiza en los centros docentes el derecho de reunión de los profesores, personal de administración y de servicios, padres*

de alumnos y alumnos, cuyo ejercicio se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes. A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho."

Artículo 28 del Real Decreto 732/1995: "Los Directores de los centros garantizarán el ejercicio del derecho de reunión de los alumnos dentro del horario del centro [...] los órganos competentes de los centros facilitarán el uso de los locales y su utilización para el ejercicio del derecho de reunión."

La ley es clara al respecto: No sólo se tiene la obligación de respetar el derecho de reunión, sino que se debe garantizar, facilitar y estimular este derecho fundamental. Garantizar dicho ejercicio dentro del horario del centro, supone necesariamente el derecho a realizar las Asambleas antes de que finalicen las clases. La única condición para conceder una Asamblea es que no afecte al normal desarrollo de las actividades docentes.

Derecho a huelga

Artículo 8, párrafo 2 de la Ley 8/1985: "En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro."

Artículo 13.1 del Real Decreto 732/1985: "Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad."

Quando se sanciona a los alumnos por no asistir a clase, afectando a sus notas, además de incumplir el primero de los preceptos, se incumple el segundo, abandonándose la "plena objetividad" por una decisión arbitraria por motivos políticos. En cuanto a la edad para ejercitar dicho derecho de huelga, será a partir del "tercer curso de educación secundaria obligatoria", requiriéndose únicamente autorización paterna para los cursos inferiores

No se pueden pedir datos personales por asistir a una Asamblea o secundar una Huelga

Artículo 16 del Real Decreto 732/1985: "Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales

o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones."

Las direcciones de los centros de estudio deben respetar la Ley.

Artículo 33 del Real Decreto 732/1995: *"Cuando no se respeten los derechos de los alumnos, o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente."*

¿Muerte a los sindicatos?

Nueva moda. Rajar de los sindicalistas. Algo fácil y barato, por cierto. Lo llevan en la solapa ciertos políticos, lanzando mensajes subliminales sobre su actual falta de utilidad para los trabajadores, politización, corrupción, derroche económico. Resulta curioso: Los mismos que alientan al escarnio público, suelen lanzar piedras cargadas por sus propias mezquindades.

Además, la destrucción del sindicalismo hace mucho más fácil la labor de los gobernantes, sin movilizaciones ni huelgas, especialmente la de quienes dirigen tras la cortina. Qué bien estaríamos si no existieran los sindicatos, piensan algunos.

El problema es que esa frase por la que suspiran los gobernantes "Qué bien estaríamos sin sindicatos" empieza a calar entre la gente de a pie, con un discurso cargado de improperios, gritos, oportunismo, mala leche y, sobre todo, un enorme vacío de argumentos que se resume en: "Para lo que hacen, mejor que no hagan nada", "Por mi los echaba a todos y los ponía a trabajar", "Están vendidos, no se mueven, no están con los trabajadores". Luego terminan reservándose para el final el placer de oír la raída historia de: "Conozco a uno que está de liberado sindical."

Confesar ser liberado sindical, en estos tiempos que corren, es un auténtico pecado capital. Mejor inventar cualquier otra cosa antes de que te descubran. Te pueden acechar en cualquier esquina, a cualquier hora: sacando dinero, haciendo la compra, recogiendo a tus hijos en el colegio. Cualquier lugar y excusa es buena, para utilizar como insulto la palabra "sindicalista".

Se puede ser banquero chupasangre, se puede ser político en cualquiera de sus muchos cargos (concejal, alcalde, o delegado provincial.) y trincar todo lo que se quiera, aceptar sobornos y trajes, realizar chantajes, revender terrenos públicos, recortarle el sueldo a los trabajadores o directamente despedirlos sin indemnización. Se puede, incluso, aumentar el recibo de la luz a los pensionistas hasta asfixiarlos, o salir en fotos besando niños y ancianos mientras los colegios y asilos se caen a trozos, cobrar dos o tres sueldos en tres cargos diferentes,

declarar a hacienda que se está arruinado mientras se cobra de mil chanchullos distintos, para que su hijo obtenga la beca que le permita comprarse una moto a costa del Estado.

En este maldito país se puede ser lo que se quiera, pero no sindicalista.

Nadie se acuerda ya de la última huelga, aquella en que nadie de la empresa fue, excepto los dos afiliados que perdieron el sueldo de aquel día, para que luego se firmara un acuerdo que les subió el sueldo a todos. Incluso a aquellos que escupieron sobre la huelga.

O de Luis, ese hombre que estuvo 30 años cotizando, y que gracias a la jubilación que se consiguió en su momento, puede ahora, con 60 años y despedido de su puesto, tirar para adelante sin necesidad de buscar un trabajo que nadie le ofrecería.

Recuerden también a Marta, la chica de 23 años que estuvo aguantando un jefe miserable con aliento a coñac, que le obligaba a hacer más horas extras para tener un momento de intimidad donde poder acosarla mientras le recordaba cuándo le vencía el contrato. Hasta que su mejor amiga la llevó al sindicato y, gracias a una liberada sindical, ahora el tipo ha tenido que indemnizarla hasta por respirar.

Son muchos los que les deben algo a los sindicatos, y a los sindicalistas: El maestro que pudo denunciar al padre que le pegó en la puerta del colegio, los trabajadores que consiguieron que no les echaran de la RENAULT, la chica que pudo exigir el cumplimiento de su baja por maternidad en su supermercado. Porque también fue una liberada sindical la que se puso al teléfono el día en que despidieron a Julia, la chica de la tienda de fotos, y le ayudó a ser indemnizada como estipulan los convenios; y aquel otro joven que movió cielo y tierra para arreglarle los papeles al abuelo para procurarle una paga medio-decente, porque los usureros de hace 30 años no lo aseguraban en ningún trabajo. Para qué recordar las horas al teléfono escuchando con paciencia a cientos de opositores a los que no aprobaron, gritando e insultado porque en el examen no les contaron 2 décimas en la pregunta 4. O el otro compañero sindicalista, el que denunció a la constructora que se negaba a indemnizar a la viuda de su amigo Manuel, que trabajaba sin casco.

Ya nadie se acuerda de dónde salieron sus vacaciones, los aumentos de sueldo que se fueron consensuando, el derecho a una indemnización por despido, a una baja por enfermedad, o a un permiso por asuntos propios.

Esta sociedad del consumo, prefiere tirar un saco de manzanas porque una o dos están picadas, por muy sanas que estén el resto. Los precedentes

televisivos: entrenadores de fútbol, famosos de la exclusiva en revistas, y demás subproductos, se convierten en clímax de usar y tirar dependiendo de las modas. Ahora, en un momento en que los trabajadores deben estar más juntos, arropados y combatientes contra quienes realmente les explotan, aparecen grietas prefabricadas en los despachos de los altos ejecutivos, ávidos de hincar más el diente en el rendimiento de la clase trabajadora.

¿Quién tirará la primera piedra? ¿Serán los políticos gobernantes, o los banqueros quienes hablarán de dejadez o vagancia? ¿Tendrán capacidad moral los jueces o los periodistas, de hablar de corrupción en las demás profesiones? ¿Serán más idóneos para iniciar lapidaciones, los super-empresarios del ladrillo? ¿En qué profesión se puede jurar que no existen vagos, corruptos, peseteros, o ladrones?

¿Preguntamos mejor entre la Iglesia o la Monarquía?

Pero qué fácil resulta rajarse en este país. Siembra la duda, y obtendrás fanatismo barato.

Qué bien asfaltado les estamos dejando el camino a quienes realmente nos explotan cada día. ¡Acabemos con los sindicatos! Sí. Dejemos que la patronal y los bancos regulen los horarios, las pensiones, los sueldos, las condiciones laborales y los costes del despido. Verán cómo nos va a ir con la reforma del mercado laboral, cuando los sindicatos dejen de existir y no puedan convocarse huelgas ni manifestaciones.

Verán qué contentos se pondrán algunos cuando sepan que ya no estarán obligados a pagar las flores de los centenares de trabajadores que mueren todos los años, a costa de sus mezquindades.

Iñaki Gabilondo

Actividades

-¿Cómo crees que cambian las condiciones de los trabajadores y trabajadoras con la llegada de la industrialización? Busca información de cómo eran las condiciones laborales de los niños y niñas en las fábricas del S. XIX. Describe como sería tu jornada laboral si tuvieras entre 10 y 14 años y vivieras en el S. XIX. Describe un día completo, no solo laboral, de tu vida en ese contexto.

- Dos de los primeros movimientos de defensa de los trabajadores fueron el ludismo y el cartismo, ¿saben que defendían y que métodos usaban?

-¿Qué diferencia hay entre un sindicato de clase y uno corporativista?

-¿Crees que la meta del anarcosindicalismo es una utopía o es posible?, razona tu respuesta. Busca, brevemente, información sobre uno de estos dos

temas; las colectividades en Aragón en 1936 o la Autonomía Zapatista.

-¿Conoces algún sindicato de estudiantes, hay alguno en tu centro?

- Caso práctico: organiza un sindicato en tu clase, ponle nombre y organiza una asamblea para presentar una serie de reivindicaciones a tu profesor y elige a los o las representantes para la negociación.

-¿Por qué todos los partidos políticos y todas las organizaciones sindicales rechazan la reforma laboral del Partido Popular?, ¿Cuáles son los aspectos más criticados?, ¿cómo te puede afectar en tu futura vida laboral? No todas las organizaciones sindicales defienden o reivindican las mismas causas, busca en internet la posición de los distintos sindicatos como UGT, CCOO y CGT ante la edad de jubilación a los 67 años por legislación del gobierno presidido por J.L. Rodríguez Zapatero. ¿Qué opinión te merece?

- A pesar de los más de 100 años de luchas sindicales aún hoy en día hay aspectos muy negativos en el mundo laboral, como el referente a los derechos de las mujeres. En pleno S. XXI a las mujeres se les discrimina laboral y salarialmente en países occidentales, incluido en el estado español. Busca en internet y compara con los hombres; tasa de paro, salario medio, cargos directivos, etc. y relaciónalo con los datos académicos; número de mujeres matriculadas y resultados académicos en los distintos tramos educativos, incluida la Universidad.

- El artículo del periodista Iñaki Gabilondo critica el ataque premeditado contra las organizaciones sindicales, ¿qué beneficio se busca al desprestigiar a los sindicatos?, ¿habías oído alguna de estas críticas?, ¿crees que los sindicatos tienen razón de ser?

Enlaces

Guía de defensa de derechos laborales

<https://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj/publicaciones/empleo07.htm>

Guía de autodefensa para trabajadores del ámbito informático:

<http://www.cgtinformatica.org/content/gu%C3%ADA-r%C3%A1pida-de-autodefensa-para-trabajadores-de-inform%C3%A1tica>

Guía para jóvenes precarios:

<http://www.cgtpv.org/confederal/formacio/descarrega-edicio-de-la-breu-guia-dautodefensa-laboral-per-a-precaries-de-cgt-pv-i-m>



CGT Aragón

Enseñanza